

Lic. Gabriela Yazmín Pérez Maiza
Directora de Educación Inicial y Preescolar
Prof. Cecilio Bolon Mosqueda
Encargado de la Dirección de Educación Primaria
Mtra. Silvia Javier Sánchez
Encargada de la Dirección de Educación Secundaria
Profa. Ángela Sánchez de la Cruz
Directora de Educación Indígena
Profa. Blanca Hernández Payró
Directora de Educación Especial

Derivado de las circulares DGAIR/DAC/001/2018 y DGAIR/DAC/013/2018, relativo a los Reportes de Evaluación e Informe de Calificaciones y en consenso de la reunión convocada mediante el oficio SE/SPyE/DCEI/981/2018, se realizó la difusión a jefes de sector, supervisores escolares y áreas educativas de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, dando a conocer los lineamientos antes mencionados, acordándose estrategias para la implementación en el Estado de los mencionados documentos, mismos que permitirán de acuerdo a la normatividad aplicable, informar a los padres de familia la situación académica que guarda el alumno, así como garantizar el libre tránsito, agradeceré compartan las siguientes conclusiones a los directores de escuela de los niveles que dignamente representan.

Preescolar:

1. Pueden utilizar el **Instrumento de apoyo** para el registro de los niveles de desempeño obtenidos en cada organizador curricular de los campos de formación académica, áreas de desarrollo personal y social y autonomía curricular por los alumnos de tercer grado en cada uno de los periodos evaluados, disponible en **Avisos Importantes**.
2. Deberán descargar el reporte de evaluación de los tres grados así como la carátula oficial con logo del Estado, en la plataforma, y requisitarlo manualmente, la valoración final del Reporte de Evaluación es exclusivo 3er grado y es el resultado de los tres periodos evaluados.
3. Cabe aclarar que este nivel **realizará** captura de los niveles de desempeño de cada organizador curricular de las asignaturas de formación académica, desarrollo personal y social y autonomía curricular así como las asistencias exclusivamente para el **tercer** grado (posteriormente se notificará la fecha por oficio).
4. De haber realizado la impresión de los reportes de evaluación de los tres grados al inicio de ciclo escolar, no será necesario realizar una nueva impresión, solo deberá sustituir la carátula (de no tener el logo del Estado).
5. Para los alumnos que se trasladen a otro centro educativo dentro o fuera del estado, durante el ciclo escolar deberán descargar e imprimir la constancia de estudios parciales, para primero y segundo grado se debe indicar la fecha de baja así como los comentarios y recomendaciones para cada área y para tercer grado además deberá indicar los niveles de desempeño en cada uno de los organizadores curriculares, y las asistencias registradas hasta la fecha de baja.
6. El Reporte de Evaluación es obligatorio.
7. El Informe de Calificaciones es opcional y puede usarse como una síntesis del Reporte de Evaluación.

Primaria y Secundaria

8. Pueden utilizar el **instrumento de apoyo** para el registro de las calificaciones y los niveles de desempeño obtenidos por los alumnos por cada organizador curricular, correspondiente a las unidades curriculares por cada periodo de evaluación.
9. Deberán descargar el Informe de Calificaciones para la notificación de resultados y recabar firma de los padres de familia.
10. Deberán de realizar la captura de calificaciones y niveles de desempeño de los organizadores curriculares según fechas establecidas en calendarios que posteriormente se le enviará.

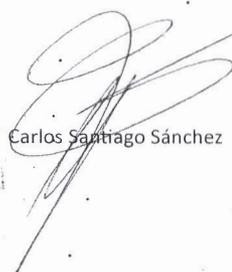
11. La emisión de los reportes de evaluación de todos los grados se realizará al término del ciclo escolar, cabe mencionar que si ya realizó la descarga del reporte para la notificación de resultados al padre de familia, puede solo al término del ciclo imprimir su carátula oficial con los datos del alumno, para evitar nuevamente su impresión completa.
12. Para los alumnos que se trasladen a otro centro educativo dentro o fuera del estado, durante el ciclo escolar deberán descargar e imprimir la constancia de estudios parciales y el informe de calificaciones requisitado, con las calificaciones de los organizadores curriculares de asignaturas y los niveles de desempeño de áreas de desarrollo personal y social, y las asistencias registradas hasta la fecha de baja y el informe de calificaciones, disponibles en la plataforma.
13. Recuerde que el sistema de control escolar le solicitará las asistencias de cada uno de los alumnos en cada periodo de evaluación y las calificaciones numéricas cada organizador curricular de las asignaturas de formación académica (5,6,7,8,9,10), para las áreas de desarrollo personal y social y autonomía curricular deberá capturar (1,2,3,4), para que sean generados los niveles de desempeño.
14. En el nivel de secundaria se deberá capturar las calificaciones o niveles de desempeño según sea el caso de las recuperaciones a partir del segundo periodo de evaluación, en caso de estar reprobado en el primer periodo en alguna unidad curricular o áreas, deberá sustituir calificación o nivel de desempeño según sea el caso, cuando la plataforma se aperture para la captura del segundo periodo de evaluación.
15. De tener casos en los cuales los alumnos se trasladen a otra escuela, habiendo ya recuperado la unidad curricular o áreas según sea el caso, pueden otorgar una constancia en la cual conste la calificación o nivel de desempeño obtenido.

Es importante mencionar que a manera de homogeneizar, el sistema de control escolar para los niveles de educación primaria y secundaria, está diseñado para que los directores capturen en los campos de formación académica la calificación numérica y en automático se le genere el nivel de desempeño correspondiente, y para las áreas de desarrollo personal y social, y autonomía curricular los números arábigos (1,2,3,4) que se convertirán a su correspondiente nivel de desempeño N I, N II, N III o N IV respectivamente; en el nivel preescolar (tercer grado) solo capturarán niveles de desempeño mediante números arábigos.

Se resalta que el Informe de Calificaciones, **no sustituye** en ningún momento y bajo ninguna circunstancia al Reporte de Evaluación establecido en el Acuerdo núm. 12/05/18, por lo tanto es opcional su uso. En el Estado se define que se usará en los niveles de educación primaria y secundaria.

Nota: La información, formatos de Informe de Calificaciones, Reportes de Evaluación, constancias, etc., lo pueden descargar desde la plataforma <http://escolar.setab.gob.mx>, en la opción AVISOS IMPORTANTES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Carlos Santiago Sánchez



c.c.p. EMILIO FRANCISCO ALVAREZ QUEVEDO- Subsecretario de Planeación y Evaluación. Presente.
LIC. ANTONIO SOLÍS CALVILLO- Subsecretario de Educación Básica. Presente.
LIC. IVES DE DIOS ACOSTA- Coordinador de Educación Básica.
MTRA. DAYSY PÉREZ JIMÉNEZ- Directora de URSES- Presente.

CSS, MCPP, SCG, ECM.

Héroes del 47 S/N Esq. Av. Gregorio Méndez, Col. Gil y Sáenz, Cp. 86080.
Villahermosa, Tabasco. Tel 3153523, www.setab.gob.mx

